DICTAMEN DOC N° 279/21

1. **VISTO:** La Nota D.G.H.L N° 346/2021, de fecha 05/10/2021, del Hospital General de Luque , por la cual solicitan la inclusión del llamado ***"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE - MSP Y BS"***. Expediente SIMESE N.° 192.452/2021.

ANTECEDENTES:

2. Nota D.G.H.L N° 346/2021, de fecha 05/10/2021, del Hospital General de Luque
3. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 20 de octubre del 2021

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021
3. DECRETO N° 4780/2021 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.672/2021
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03
6. Resolución S.G. N° 89/2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio de Complemento, correspondiente a la planificación para el llamado denominado ***"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE - MSP Y BS"***, *fue realizado por la* Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 20 de octubre del 2021.--

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, la misma se obtuvo según detalle:

Fundamentación de los precios obtenidos:
Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para la obtención del precio referencial, se toman como parámetro el promedio de los precios del Historial de Adjudicaciones del portal de la DNCP y presupuestos obtenidos de empresas.
Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20,que textualmente dice : Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, según detalle.

Para los Ítem N° 1 se utiliza una fuente en el 1° parámetro y una fuente en el 2° parámetro para el desarrollo del análisis del precio referencial, para el primer parámetro se utiliza un presupuesto de empresas , solicitado por vía correo electrónico, para el 2° parámetro se utiliza precio extraído del histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) con especificaciones técnicas similares a lo solicitado, por tal motivo se realiza el promedio del precio de ambos parámetros para el análisis del precio referencial , no pudiendo obtener más precios debido a que solo una empresa remitió cotización vía correo electrónico y solo se encontró un precio con EE.TT similar a lo requerido en el historial de precios adjudicados en el portal de la DNCP.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN DOC N° 279/21

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los 20 días del mes de octubre del año 2021

Lic. Jorge Martinez - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Patricia González Burgos, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
Sección de Planificación

Asunción ,20 de octubre de 2.020

ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Conforme a la Resolución DNCP N ° 1890/2020 de fecha 13/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado " **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE DEL MSP Y BS"**

RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

		1° PARAMETRO	2° PARAMETRO	
..¿M	DESCRIPCIÓN	VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA	ID N° 371.885	PRECIO PROMEDIO
1	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA - DIURNO	7.500.000	6.499.890	6.999.945
2	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA- NOCTURNO	8.500.000	7.188.598	7.844.299

Fundamentación de los precios obtenidos:
Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados para la obtención del precio referencial, se toman como parámetro el promedio de los precios del Historial de Adjudicaciones del portal de la DNCP y presupuestos obtenidos de empresas.
Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20,que textualmente dice : Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, según detalle.

Para los Ítem N° 1 se utiliza una fuente en el 1° parámetro y una fuente en el 2° parámetro para el desarrollo del análisis del precio referencial, para el primer parámetro se utiliza un presupuesto de empresas , solicitado por vía correo electrónico, para el 2° parámetro se utiliza precio extraído del histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) con especificaciones técnicas similares a lo solicitado, por tal motivo se realiza el promedio del precio de ambos parámetros para el análisis del precio referencial , no pudiendo obtener mas precios debido a que solo una empresa remitió cotización vía correo electrónico y solo se encontró un precio con EE.TT similar a lo requerido en el historial de precios adjudicados en el portal de la DNCP.

Walter Aquino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O. D.G.A.F.
MSP y BS

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

- **1° parámetro utilizado: Presupuestos de Empresa:** Para este parámetro se utiliza presupuesto de empresas, solicitadas vía correo electrónico en fecha 15/10/2021 a las empresas VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA, GREEN S.A SECURITY, PREVENCION SRL , ORGANIZACIÓN WATCHMAN SRL ,ANDROMEDA SECURITY SRL ,TAPITI SRL , GRUPO SEVIPAR SA ,al termino del plazo para la recepción de presupuestos , solo se obtuvo una respuesta de un presupuesto correspondientes a la empresa VIGILANCIA S.A, el cual se toma como primer parámetro, se adjunta captura de pantalla el siguiente presupuesto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	1° PARAMETRO VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA
1	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA - DIURNO	7.500.000
2	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA- NOCTURNO	8.500.000

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO-DOC -MSP Y BS

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE - MSP Y BS

SILVER VIP

ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	INSTRUIDO Y ADIESTRADO EN EL ÁREA DE SEGURIDAD, CUSTODIA Y VIGILANCIA. LA EMPRESA OFERENTE DEBERÁ PROVEER DE UNIFORME Y ARMA DEBIDAMENTE REGISTRADA Y AUTORIZADA POR AUTORIDADES COMPETENTES, PICANA ELÉCTRICA Y CACHIPORRA. LA EMPRESA CONTRATADA DISPONDRÁ DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE UNA RED DE RADIOS COMUNICACIONES, QUE DEBE OPERAR LAS 24 HORAS DEL DÍA, ENTRE EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA BASE DE OPERACIONES DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE. LA EMPRESA OFERENTE DEBERÉ ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL. PARA LA COTIZACIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE VIGILANCIA: CANTIDAD DE PERSONAL: TURNO DIURNO: SE REQUIERE DE 10 (DIEZ) EN LOS SECTORES DEL HOSPITAL HORARIO: LUNES A DOMINGO INCLUYE FERIADOS DE 06:00 A 18:00 HORAS. PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE	MES	EVENTO	24	7.500.000
2	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA	INSTRUIDO Y ADIESTRADO EN EL ÁREA DE SEGURIDAD, CUSTODIA Y VIGILANCIA. LA EMPRESA OFERENTE DEBERÁ PROVEER DE UNIFORME Y ARMA DEBIDAMENTE REGISTRADA Y AUTORIZADA POR AUTORIDADES COMPETENTES, PICANA ELÉCTRICA Y CACHIPORRA. LA EMPRESA CONTRATADA DISPONDRÁ DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE UNA RED DE RADIOS COMUNICACIONES, QUE DEBE OPERAR LAS 24 HORAS DEL DÍA, ENTRE EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA BASE DE OPERACIONES DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE. LA EMPRESA OFERENTE DEBERÉ ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL. PARA LA COTIZACIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE VIGILANCIA: CANTIDAD DE PERSONAL: TURNO NOCTURNO: SE REQUIERE DE 10 (DIEZ) EN LOS SECTORES DEL HOSPITAL LUNES A DOMINGO INCLUYE FERIADOS DE 18:00 A 06:00 HORAS. PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE	EVENTO	MESES	10	8.500.000

VIGILANCIA S.A.
12-OCT-2021

Walter Aquino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

- **2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)**

De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se establece ID con precios adjudicados en llamados anteriores, el cual se tomaron en cuenta como fuente de referencia por poseer las especificaciones técnicas similar a lo requerido por la dependencia solicitante:

		2° PARAMETRO
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ID N° 371.885**
1	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA - DIURNO	6.499.890
2	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PRIVADA- NOCTURNO	7.188.598

OBS : Se divide el precio total del llamado adjudicado por 10 , cantidad de guardias solicitados en el llamado , quedando así el precio unitario por guardia.

CONTRATO Nº 108/2020.-
LPN N° 103/2019 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANUAL -ID N° 371.885.-
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TAPITI S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi el Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Francisco Javier Duarte** , con **Cédula de Identidad N° 1.918.880**, **Director General del Hospital General de Luque**, designado por **Resolución DG. RR.HH. N° 08**, de fecha 20 de Agosto de 2.018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 67 de fecha 26 de Febrero de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **TAPITI S.R.L. RUC N° 80026043-0**, domiciliada en la Avda. Rosario esq. Valerio Bogarin N° 1384, ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Vidal Machado Orihuela**, con Cédula de Identidad N° 1.447.556, en su carácter de Representante Legal según Poder Especial Escritura N° 4, Otorgado por la Escribana Maria Ines de la Paz Mendoza Garcia, con Reg. N° 1154, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 103/2019 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"-PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Walter Aquino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas

Departamento de Contratos y garantías (D.O.C.) **ORIGINAL 01**

Lote	Item	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	INSTRUIDO Y ADIESTRADO EN EL AREA DE SEGURIDAD, CUSTODIA Y VIGILANCIA. LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ PROVEER DE UNIFORME Y ARMA DEBIDAMENTE REGISTRADA Y AUTORIZADA POR AUTORIDADES COMPETENTES, PICANA ELÉCTRICA Y CACHIPORRA. LA EMPRESA CONTRATISTA DISPONDRÁ DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE UNA RED DE RADIOS COMUNICACIONES, QUE DEBE OPERAR LAS 24 HORAS DEL DÍA, ENTRE EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA BASE DE OPERACIONES DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE. LA EMPRESA OFERENTE DEBERÉ ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL. PARA LA COTIZACIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE VIGILANCIA: CANTIDAD DE PERSONAL: TURNO DIURNO: SE REQUIERE DE 10 (DIEZ) EN LOS SECTORES DEL HOSPITAL HORARIO: LUNES A DOMINGO INCLUYE FERIADOS DE 06:00 A 18:00 HORAS. PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE	Mes	Evento	24	64.998.900	1.559.973.600
1	2	Servicio de Seguridad y Vigilancia	INSTRUIDO Y ADIESTRADO EN EL AREA DE SEGURIDAD, CUSTODIA Y VIGILANCIA. LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ PROVEER DE UNIFORME Y ARMA DEBIDAMENTE REGISTRADA Y AUTORIZADA POR AUTORIDADES COMPETENTES, PICANA ELÉCTRICA Y CACHIPORRA. LA EMPRESA CONTRATISTA DISPONDRÁ DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE UNA RED DE RADIOS COMUNICACIONES, QUE DEBE OPERAR LAS 24 HORAS DEL DÍA, ENTRE EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA BASE DE OPERACIONES DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE. LA EMPRESA OFERENTE DEBERÉ ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL. PARA LA COTIZACIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE VIGILANCIA: CANTIDAD DE PERSONAL: TURNO NOCTURNO: SE REQUIERE DE 10 (DIEZ) EN LOS SECTORES DEL HOSPITAL LUNES A DOMINGO INCLUYE FERIADOS DE 18:00 A 06:00 HORAS. PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE	Mes	Evento	24	71.885.980	1.725.263.520
								3.285.237.120

Observación: Los precios puestos en los llamados son <u>referenciales</u>, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Walter Aquino
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación